

BUIN, 05 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1455**, de fecha 28 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Administrador Municipal instruir Investigación Sumaria, respecto del hurto ocurrido en dependencias del Centro de Integración Familiar (CIF), el día 27 de Noviembre de 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Correo Electrónico, de fecha 28.11.2018, a través del cual la Encargada del Centro, funcionaria Flor Lazo, informa al Director de Desarrollo Comunitarios de los hechos ocurridos.
- ✚ Fotografías del Acta de Declaración Voluntaria de la Víctima, de fecha 27.11.2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, quien solicita al Sr. Alcalde resuelva instruir investigación sumaria.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para realizar Investigación Sumaria, designando como Fiscal Investigador a don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, con el objeto de establecer eventuales responsabilidades administrativas respecto del hurto ocurrido el día Martes 27 de Noviembre de 2018 en dependencias del Centro de Intervención Familiar (CIF), ubicado en calle José Miguel Carrera N° 433, Comuna de Buin.

2.- Nómbrase como Fiscal a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Hurto en Dependencias Centro de Integración Familiar.doc